Expediente N.º LICT/99/139/2021/0005

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 17 de marzo de 2021

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

5.117.170,96 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.325.986,80 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.325.986,80 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

465.197,36 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de Ávila CPV: 85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	Duración inicial 24.200,00 € Posible/s prórroga/s 24.200,00 € Posible/s modificación/es 4.840,00 € Total 53.240,00 €	Importe sin impuestos 24.200,00 € Importe con impuestos 24.200,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de Burgos CPV: 85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	Duración inicial 1.214.560,00 € Posible/s prórroga/s 1.214.560,00 € Posible/s modificación/es 242.912,00 € Total 2.672.032,00 €	Importe sin impuestos 1.214.560,00 € Importe con impuestos 1.214.560,00 €
LOTE 3	Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de Valladolid CPV: 85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	Duración inicial 916.816,80 € Posible/s prórroga/s 916.816,80 € Posible/s modificación/es 183.363,36 € Total 2.016.996,96 €	Importe sin impuestos 916.816,80 € Importe con impuestos 916.816,80 €
LOTE 4	Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de Salamanca	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	Duración inicial 60.000,00 € Posible/s prórroga/s 60.000,00 €	Importe sin impuestos 60.000,00 € Importe con impuestos

	CPV: 85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria		Posible/s modificación/es 12.000,00 € Total 132.000,00 €	60.000,00 €
LOTE 5	Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de Soria CPV: 85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	Duración inicial 110.410,00 € Posible/s prórroga/s 110.410,00 € Posible/s modificación/es 22.082,00 € Total 242.902,00 €	Importe sin impuestos 110.410,00 € Importe con impuestos 110.410,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para FREMAP en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua colaboradora con la Seguridad Social, o atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en los ámbitos geográficos que se especifican en la licitación con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud dado que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011. Se cumplen así mismo el resto de requisitos establecidos en la citada norma:

- **La vigencia de los pliegos al tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones hospitalarias sería de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses.**
- **Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato en cuanto medios humanos y materiales para llevar a cabo los servicios objeto de contratación.**
- **Se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.**

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la normativa de contratación pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

El objeto de los contratos es la prestación de servicios de asistencia sanitaria en Hospitales, cuyas principales actuaciones serán la atención de urgencias 24 horas, asistencia sanitaria completa en régimen de hospitalización, consultas de enfermería, intervenciones quirúrgicas, consultas de especialistas, pruebas diagnósticas y tratamientos complementarios y análisis clínicos.

Las necesidades a cubrir en atención al objeto del contrato vienen motivadas por las necesidades del colectivo protegido de FREMAP o en base a cualquier acuerdo que esta Mutua tenga o pueda llegar a tener formalizado con cualquier Administración Pública o con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Debido al volumen de necesidades de asistencia sanitaria, no es posible cubrir todos los servicios demandados con medios propios de esta Mutua, ya que por un lado hay especialidades que directamente no tenemos en nuestra oferta asistencial o que, de tenerlas, no contamos con la capacidad necesaria para asumir dicho volumen de necesidades. Además, derivar a los pacientes a centros propios supondría un coste muy elevado en desplazamientos.

La previsión anual de asistencias es de 890 asistencias de urgencias, 151 estancias en planta, 282 consultas de enfermería, 400 intervenciones quirúrgicas y 2.395 consultas de especialistas.

A continuación, pasamos a analizar los motivos por los que FREMAP entiende necesario proceder a licitar los servicios de asistencia sanitaria hospitalaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

En primer lugar, la principal cuestión por lo cual nos disponemos a licitar los servicios de asistencia sanitaria en hospitales para la Comunidad Autónoma de Castilla y León es porque FREMAP no dispone de medios propios para cubrir los servicios objeto de la presente contratacion. Si bien, aunque esta Mutua dispone de Hospital de día propio en el municipio de Valladolid, dicho hospital no tiene disponibilidad para prestar los servicios a licitar bien por falta de medios, es decir, por no contar con las especialidades a contratar, o bien por falta de capacidad. Además, es importante tener en cuenta que es un hospital de día, por lo que únicamente tiene capacidad de prestar tratamientos ambulatorios. En el propio municipio de Valladolid se pretende licitar los servicios de hospitales con el fin de prestar un servicio complementario al Hospital FREMAP de Valladolid y de cubrir especialidades que no podemos prestar con medios propios.

El Hospital FREMAP de Valladolid presta servicios principalmente para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica y atiende a aquellos pacientes que por cercanía o por criterio medico se considera que deben ser atendidos allí. En definitiva, es importante remarcar que, aunque FREMAP cuente con un hospital en Valladolid, no tiene capacidad.

Adicionalmente a lo indicado, en caso de que el Hospital FREMAP de Valladolid pudiera asumir toda la actividad hospitalaria de Castilla y León, tendríamos que tener en cuenta el gran impacto que supondría en gastos de desplazamiento y la pérdida de calidad del servicio al tener que trasladar a los pacientes a unos 150 kilómetros de media de sus domicilios para ser atendidos.

Por lo indicado, en definitiva, la distancia entre provincias, junto con los gastos de desplazamientos existentes, así como la falta de medios y capacidad de los medios propios de FREMAP, hacen necesaria la realización de esta licitación para contratar estos servicios hospitalarios con medios ajenos.

Asimismo, es importante resaltar que las necesidades se han planteado en base al colectivo protegido de los ámbitos geográficos a licitar, el cual asciende a 148.975 trabajadores que se distribuyen por Ávila, Burgos, Valladolid, Salamanca y Soria.

Según lo expuesto, tras analizar la situación particular de Castilla y León, esta Mutua determinó que para satisfacer la necesidad de atención sanitaria se debería contar con al menos un centro hospitalario por provincia por lo que se dividieron los lotes de la siguiente forma:

- **Ávila. Se pretende que este contrato de cobertura a la población protegida del Centro de FREMAP ÁVILA, cuyo colectivo protegido asciende a 22.330 trabajadores.**

  La previsión anual de asistencias para este contrato es de 40 asistencias de urgencias, 10 consultas de enfermería y 25 consultas de especialistas.

- **Burgos. Se pretende que este contrato de cobertura a la población protegida del Centro de FREMAP BURGOS, cuyo colectivo protegido asciende a 28.849 trabajadores.**

  La previsión anual de asistencias para este contrato es de 200 asistencias de urgencias, 75 estancias en planta, 120 consultas de enfermería, 217 intervenciones quirúrgicas y 840 consultas de especialistas.

- **Valladolid. Se pretende que este contrato de cobertura a la población protegida de los Centros de FREMAP VALLADOLID, cuyo colectivo protegido asciende a 55.853 trabajadores.**

  La previsión anual de asistencias para este contrato es de 450 asistencias de urgencias, 70 estancias en planta, 40 consultas de enfermería, 170 intervenciones quirúrgicas y 1.320 consultas de especialistas.

- **Salamanca. Se pretende que este contrato de cobertura a la población protegida del Centro de FREMAP SALAMANCA, cuyo colectivo protegido asciende a 24.866 trabajadores.**

  La previsión anual de asistencias para este contrato es de 100 asistencias de urgencias, 2 estancias en planta, 37 consultas de enfermería, 4 intervenciones quirúrgicas y 120 consultas de especialistas.

- **Soria. Se pretende que este contrato de cobertura a la población protegida de los Centros de FREMAP SORIA, cuyo colectivo protegido asciende a 17.077 trabajadores.**

  La previsión anual de asistencias para este contrato es de 100 asistencias de urgencias, 4 estancias en planta, 75 consultas de enfermería, 9 intervenciones quirúrgicas y 90 consultas de especialistas.

Los datos del colectivo protegido se han tomado teniendo en cuenta el último mes cerrado, es decir, febrero de 2021.

Adicionalmente a lo comentado anteriormente, y como documentación complementaria al informe de insuficiencia de medios elaborado por esta Mutua, informar que *esta entidad c*on carácter previo a la publicación de la referida licitación informa a la Junta Directiva de FREMAP de la adecuación de los contratos de asistencia sanitaria, contemplados en este expediente de licitación a las condiciones y requisitos estipulados en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social).

En concreto, en relación al análisis de la insuficiencia de medios esta Mutua ha verificado que los contratos de asistencia sanitaria que deriven de la citada licitación se ajustan a lo que se establece en el artículo 11, del citado Real Decreto:

- **FREMAP no dispone de centro hospitalario en los ámbitos geográficos objeto del contrato o, en caso de disponer, no tiene capacidad para prestar los servicios a licitar.**

- **El resto de las Mutuas tampoco disponen en la actualidad de centro hospitalario en los ámbitos geográficos objeto del contrato.**

- **En relación a existencia de convenios con administraciones públicas sanitarias, en la actualidad no hay convenio formalizado con el Servicio público de Salud correspondiente y además estos servicios públicos de salud no podría dispensar de forma adecuada la asistencia sanitaria, consecuencia de los tiempos medios de espera y de las tarifas aplicables.**

Así mismo, esta Mutua de conformidad a lo establecido en la normativa de contratación pública ha elaborado el correspondiente informe de insuficiencia de medios que ha llevado a esta Mutua a la licitación de las necesidades de asistencia sanitaria descritas en el expediente de licitación.

Con la formalización de los contratos derivados de esta licitación se cubre el servicio de asistencia sanitaria hospitalaria en los ámbitos territoriales de cada uno de los dos lotes.

Por tanto, se hace necesario realizar esta contratacion.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en distintos ámbitos territoriales y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones referido en la Normativa de Contratación Pública, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **17 de marzo de 2021.**

Firmado por: FEDERICO BAREZ HERNANDEZ
En la fecha: 06.04.2021 11:05:27 CEST

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ.**
Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Firmado por: ALEXANDRA CRUZ VILLAR
En la fecha: 06.04.2021 10:54:29 CEST

DE JESUS GARCIA NATALIA - 53453474W

Firmado digitalmente por DE JESUS GARCIA NATALIA - 53453474W
Fecha: 2021.03.29 15:51:46 +02'00'

Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA**.
Cargo: Promotor.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

  - **LOTE 1 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

  - **LOTE 2 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

  - **LOTE 3 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

  - **LOTE 4 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

  - **LOTE 5 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2018, 2019 y 2020), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 2 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 3 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 4 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 5 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita que el volumen mínimo en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2018, 2019 y 2020), sea igual o mayor al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 1 HOSP01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes: - La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).	30

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 1 HOSP02. Especialidades Grupo A Se valorará con un máximo de 10 puntos las unidades asistenciales del Grupo A (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo A, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo A ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 10 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas.	10

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo A se deberá indicar un 0.	
LOTE 1 HOSP03. Especialidades Grupo B Se valorará con un máximo de 7 puntos las unidades asistenciales del Grupo B (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo B, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo B ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo B que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO B que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo B se deberá indicar un 0.	7
LOTE 1 HOSP14. Cobertura de urgencias en otras especialidades Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura	5

de urgencias o ser una especialidad a valorar, en caso de ofertarla. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico especializado en las siguientes especialidades: - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos. - Cardiología (U.7). ..... 0,5 puntos. - Dermatología (U.8). ..... 0,5 puntos. - Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos. - Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos. - Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos. - Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 0,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima, bien sea aportando presencia física o localizada (Ejemplo: en caso de contar con una mejora en la cobertura de urgencias en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.	
LOTE 1 HOSP17. Consultas de especialistas Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día ADICIONAL de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para las siguientes especialidades: - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos. - Cardiología (U.7)..... 0,5 puntos. - Dermatología (U.8)..... 0,5 puntos. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos. - Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos. - Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos. - Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.	4,5

Se valorará a través de la siguiente fórmula: 0,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, con independencia de que oferte más de un día ADICIONAL de consulta de especialista, la puntuación será la misma. Para aquellas especialidades que no son requeridas como mínimo, se valorarán los días adicionales de consultas en caso de ofertarlas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA DÍAS ADICIONALES DE CONSULTAS de especialistas, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.	
LOTE 1 HOSP04. Especialidades Grupo C Se valorará con un máximo de 4 puntos las unidades asistenciales del Grupo C (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo C, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo C ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo C que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C entre las admitidas.	4

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO C que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo C se deberá indicar un 0.	
LOTE 1 HOSP06. Disponibilidad de diferentes centros para Urgencias Se valorará con un máximo de 4 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la asistencia de urgencias 24 horas (ya sea con presencia física o localizable) en las unidades asistenciales establecidas como mínimas para la asistencia de urgencias en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los lotes. Para la valoración de este criterio, el/los centro/s adicional/es ofertado/s deberán encontrarse dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes. La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca disponibilidad de contar con varios centros para la asistencia de urgencias, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación del servicio de urgencias. OfrMay = Número de especialidades de la oferta que cuente con un mayor número de especialidades para la prestación del servicio de urgencias. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación del servicio de urgencias. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	4
LOTE 1 HOSP08. Quirófanos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un quirófano). La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de quirófanos ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay)	4

OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano). - En el caso de no ofertar quirófanos adicionales, se indicará 0.	
LOTE 1 HOSP09. Camas disponibles Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales). La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).	4
LOTE 1 HOSP10. Habitaciones individuales Se valorará con 4 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en el caso de poner a DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES DE FREMAP HABITACIONES INDIVIDUALES. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	4

LOTE 1 HOSP18. Porcentaje de descuento Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud.	4
LOTE 1 HOSP12. Cobertura de urgencias en Traumatología Se valorará con 2,5 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55). Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar PRESENCIA FÍSICA 24 HORAS DE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2,5
LOTE 1 HOSP05. Especialidades Grupo D Se valorará con un máximo de 2 puntos las unidades asistenciales del Grupo D (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo D, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.	2

La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo D ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo D se deberá indicar un 0.	
LOTE 1 HOSP07. Disponibilidad de diferentes centros de especialidades Se valorará con un máximo de 2 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios referidos a las unidades asistenciales establecidas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los lotes (tanto las unidades asistenciales mínimas como las valorables). Para la valoración de este criterio, el/los centro/s adicional/es ofertado/s deberán encontrarse dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes. La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca disponibilidad de contar con varios centros en un mayor número de especialidades, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación de servicios. OfrMay = Número de especialidades de la oferta que cuente con un mayor número de especialidades para la prestación de servicios en varios centros. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación de servicios.	2

- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 1 HOSP11. Boxes de urgencias ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias). La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ADICIONALES ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo (un box de urgencias). - En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0.	2
LOTE 1 HOSP13. Cobertura de urgencias en Oftalmología Se valorará con 2 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias en la especialidad de oftalmología, aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar COBERTURA DE URGENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 1 HOSP15. Consultas de especialistas Traumatología Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la	2

semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55). La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, ofertados por encima del mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.	
LOTE 1 HOSP19. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2

LOTE 1 HOSP20. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar un 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 1 HOSP21. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA.	2

- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 1 HOSP16. Consultas de especialistas Oftalmología Se valorará con un máximo de 1 punto la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad. La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Oftalmología, ofertados por encima del mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 2 HOSP01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct)	30

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.
OfrAct = Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 2 HOSP02. Especialidades Grupo A Se valorará con un máximo de 10 puntos las unidades asistenciales del Grupo A (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo A, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo A ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 10 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo A se deberá indicar un 0.	10
LOTE 2 HOSP03. Especialidades Grupo B Se valorará con un máximo de 7 puntos las unidades asistenciales del Grupo B (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.	7

Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo B, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo B ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo B que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO B que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo B se deberá indicar un 0.	
LOTE 2 HOSP14. Cobertura de urgencias en otras especialidades Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura de urgencias o ser una especialidad a valorar, en caso de ofertarla. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico especializado en las siguientes especialidades: - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos. - Cardiología (U.7). ..... 0,5 puntos. - Dermatología (U.8). ..... 0,5 puntos. - Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos. - Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos. - Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos. - Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos. Se valorará a través de la siguiente fórmula:	5

0,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima, bien sea aportando presencia física o localizada (Ejemplo: en caso de contar con una mejora en la cobertura de urgencias en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.	
LOTE 2 HOSP17. Consultas de especialistas Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día ADICIONAL de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para las siguientes especialidades: - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos. - Cardiología (U.7)..... 0,5 puntos. - Dermatología (U.8)..... 0,5 puntos. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos. - Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos. - Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos. - Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 0,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, con independencia de que oferte más de un día ADICIONAL de consulta de especialista, la puntuación será la misma. Para aquellas especialidades que no son requeridas como mínimo, se valorarán los días adicionales de consultas en caso de ofertarlas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	4,5

- Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA DÍAS ADICIONALES DE CONSULTAS de especialistas, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.	
LOTE 2 HOSP04. Especialidades Grupo C Se valorará con un máximo de 4 puntos las unidades asistenciales del Grupo C (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo C, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo C ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo C que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO C que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo C se deberá indicar un 0.	4
LOTE 2 HOSP06. Disponibilidad de diferentes centros para Urgencias Se valorará con un máximo de 4 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la asistencia de urgencias 24 horas (ya sea con presencia física o localizable) en las unidades asistenciales establecidas como mínimas para la asistencia de urgencias en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los lotes. Para la valoración de este criterio, el/los	4

centro/s adicional/es ofertado/s deberán encontrarse dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes. La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca disponibilidad de contar con varios centros para la asistencia de urgencias, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación del servicio de urgencias. OfrMay = Número de especialidades de la oferta que cuente con un mayor número de especialidades para la prestación del servicio de urgencias. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación del servicio de urgencias. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 2 HOSP08. Quirófanos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un quirófano). La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de quirófanos ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano). - En el caso de no ofertar quirófanos adicionales, se indicará 0.	4
LOTE 2 HOSP09. Camas disponibles Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).	4

La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).	
LOTE 2 HOSP10. Habitaciones individuales Se valorará con 4 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en el caso de poner a DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES DE FREMAP HABITACIONES INDIVIDUALES. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	4
LOTE 2 HOSP18. Porcentaje de descuento Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.	4

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud.	
LOTE 2 HOSP12. Cobertura de urgencias en Traumatología Se valorará con 2,5 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55). Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar PRESENCIA FÍSICA 24 HORAS DE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2,5
LOTE 2 HOSP05. Especialidades Grupo D Se valorará con un máximo de 2 puntos las unidades asistenciales del Grupo D (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo D, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo D ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	2

- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo D se deberá indicar un 0.	
LOTE 2 HOSP07. Disponibilidad de diferentes centros de especialidades Se valorará con un máximo de 2 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios referidos a las unidades asistenciales establecidas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los lotes (tanto las unidades asistenciales mínimas como las valorables). Para la valoración de este criterio, el/los centro/s adicional/es ofertado/s deberán encontrarse dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes. La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca disponibilidad de contar con varios centros en un mayor número de especialidades, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación de servicios. OfrMay = Número de especialidades de la oferta que cuente con un mayor número de especialidades para la prestación de servicios en varios centros. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación de servicios. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 2 HOSP11. Boxes de urgencias ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias). La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.	2

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo (un box de urgencias). - En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0.	
LOTE 2 HOSP13. Cobertura de urgencias en Oftalmología Se valorará con 2 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias en la especialidad de oftalmología, aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar COBERTURA DE URGENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 2 HOSP15. Consultas de especialistas Traumatología Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55). La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	2

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, ofertados por encima del mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.	
LOTE 2 HOSP19. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 2 HOSP20. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos.	2

NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar un 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 2 HOSP21. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 2 HOSP16. Consultas de especialistas Oftalmología Se valorará con un máximo de 1 punto la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad. La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.	1

OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Oftalmología, ofertados por encima del mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 3 HOSP01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.	30

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes: - La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes). b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 3 HOSP02. Especialidades Grupo A Se valorará con un máximo de 10 puntos las unidades asistenciales del Grupo A (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.	10

Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo A, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo A ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 10 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo A se deberá indicar un 0.	
LOTE 3 HOSP03. Especialidades Grupo B Se valorará con un máximo de 7 puntos las unidades asistenciales del Grupo B (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo B, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo B ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo B que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B entre las admitidas.	7

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO B que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo B se deberá indicar un 0.	
LOTE 3 HOSP14. Cobertura de urgencias en otras especialidades Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura de urgencias o ser una especialidad a valorar, en caso de ofertarla. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico especializado en las siguientes especialidades: - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos. - Cardiología (U.7). ..... 0,5 puntos. - Dermatología (U.8). ..... 0,5 puntos. - Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos. - Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos. - Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos. - Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 0,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima, bien sea aportando presencia física o localizada (Ejemplo: en caso de contar con una mejora en la cobertura de urgencias en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.	5

LOTE 3 HOSP17. Consultas de especialistas Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día ADICIONAL de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para las siguientes especialidades: - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos. - Cardiología (U.7)..... 0,5 puntos. - Dermatología (U.8)..... 0,5 puntos. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos. - Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos. - Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos. - Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 0,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, con independencia de que oferte más de un día ADICIONAL de consulta de especialista, la puntuación será la misma. Para aquellas especialidades que no son requeridas como mínimo, se valorarán los días adicionales de consultas en caso de ofertarlas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA DÍAS ADICIONALES DE CONSULTAS de especialistas, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.	4,5
LOTE 3 HOSP04. Especialidades Grupo C Se valorará con un máximo de 4 puntos las unidades asistenciales del Grupo C (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.	4

Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo C, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo C ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo C que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO C que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo C se deberá indicar un 0.	
LOTE 3 HOSP06. Disponibilidad de diferentes centros para Urgencias Se valorará con un máximo de 4 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la asistencia de urgencias 24 horas (ya sea con presencia física o localizable) en las unidades asistenciales establecidas como mínimas para la asistencia de urgencias en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los lotes. Para la valoración de este criterio, el/los centro/s adicional/es ofertado/s deberán encontrarse dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes. La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca disponibilidad de contar con varios centros para la asistencia de urgencias, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación del servicio de urgencias. OfrMay = Número de especialidades de la oferta que cuente con un mayor número de especialidades para la prestación del servicio de urgencias. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	4

- Se deberá indicar el número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación del servicio de urgencias. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 3 HOSP08. Quirófanos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un quirófano). La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de quirófanos ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano). - En el caso de no ofertar quirófanos adicionales, se indicará 0.	4
LOTE 3 HOSP09. Camas disponibles Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales). La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).	4
LOTE 3 HOSP10. Habitaciones individuales Se valorará con 4 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula:	4

4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en el caso de poner a DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES DE FREMAP HABITACIONES INDIVIDUALES. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 3 HOSP18. Porcentaje de descuento Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud.	4
LOTE 3 HOSP12. Cobertura de urgencias en Traumatología Se valorará con 2,5 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55). Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar PRESENCIA FÍSICA 24 HORAS DE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA.	2,5

- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 3 HOSP05. Especialidades Grupo D Se valorará con un máximo de 2 puntos las unidades asistenciales del Grupo D (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo D, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo D ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo D se deberá indicar un 0.	2
LOTE 3 HOSP07. Disponibilidad de diferentes centros de especialidades Se valorará con un máximo de 2 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios referidos a las unidades asistenciales establecidas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los lotes (tanto las unidades asistenciales mínimas como las valorables). Para la valoración de este criterio, el/los centro/s adicional/es ofertado/s deberán encontrarse dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes. La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca disponibilidad de contar con varios centros en un mayor número de especialidades, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:	2

2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación de servicios. OfrMay = Número de especialidades de la oferta que cuente con un mayor número de especialidades para la prestación de servicios en varios centros. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación de servicios. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 3 HOSP11. Boxes de urgencias ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias). La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ADICIONALES ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo (un box de urgencias). - En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0.	2
LOTE 3 HOSP13. Cobertura de urgencias en Oftalmología Se valorará con 2 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias en la especialidad de oftalmología, aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)	2

OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar COBERTURA DE URGENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 3 HOSP15. Consultas de especialistas Traumatología Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55). La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, ofertados por encima del mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.	2
LOTE 3 HOSP19. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)	2

OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 3 HOSP20. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar un 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 3 HOSP21. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.	2

Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 3 HOSP16. Consultas de especialistas Oftalmología Se valorará con un máximo de 1 punto la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad. La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Oftalmología, ofertados por encima del mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 4 HOSP01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes: - La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes). b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:	30

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 4 HOSP02. Especialidades Grupo A Se valorará con un máximo de 10 puntos las unidades asistenciales del Grupo A (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo A, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo A ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 10 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.	10

- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo A se deberá indicar un 0.	
LOTE 4 HOSP03. Especialidades Grupo B Se valorará con un máximo de 7 puntos las unidades asistenciales del Grupo B (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo B, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo B ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo B que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO B que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo B se deberá indicar un 0.	7
LOTE 4 HOSP14. Cobertura de urgencias en otras especialidades Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura de urgencias o ser una especialidad a valorar, en caso de ofertarla. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico especializado en las siguientes especialidades: - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos. - Cardiología (U.7). ..... 0,5 puntos. - Dermatología (U.8). ..... 0,5 puntos.	5

- Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos. - Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos. - Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos. - Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 0,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima, bien sea aportando presencia física o localizada (Ejemplo: en caso de contar con una mejora en la cobertura de urgencias en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.	
LOTE 4 HOSP17. Consultas de especialistas Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día ADICIONAL de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para las siguientes especialidades: - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos. - Cardiología (U.7)..... 0,5 puntos. - Dermatología (U.8)..... 0,5 puntos. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos. - Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos. - Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos. - Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 0,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.	4,5

NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, con independencia de que oferte más de un día ADICIONAL de consulta de especialista, la puntuación será la misma. Para aquellas especialidades que no son requeridas como mínimo, se valorarán los días adicionales de consultas en caso de ofertarlas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA DÍAS ADICIONALES DE CONSULTAS de especialistas, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.	
LOTE 4 HOSP04. Especialidades Grupo C Se valorará con un máximo de 4 puntos las unidades asistenciales del Grupo C (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo C, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo C ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo C que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	4

- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO C que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo C se deberá indicar un 0.	
LOTE 4 HOSP06. Disponibilidad de diferentes centros para Urgencias Se valorará con un máximo de 4 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la asistencia de urgencias 24 horas (ya sea con presencia física o localizable) en las unidades asistenciales establecidas como mínimas para la asistencia de urgencias en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los lotes. Para la valoración de este criterio, el/los centro/s adicional/es ofertado/s deberán encontrarse dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes. La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca disponibilidad de contar con varios centros para la asistencia de urgencias, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación del servicio de urgencias. OfrMay = Número de especialidades de la oferta que cuente con un mayor número de especialidades para la prestación del servicio de urgencias. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación del servicio de urgencias. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	4
LOTE 4 HOSP08. Quirófanos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un quirófano). La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de quirófanos ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.	4

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano). - En el caso de no ofertar quirófanos adicionales, se indicará 0.	
LOTE 4 HOSP09. Camas disponibles Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales). La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).	4
LOTE 4 HOSP10. Habitaciones individuales Se valorará con 4 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en el caso de poner a DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES DE FREMAP HABITACIONES INDIVIDUALES. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	4
LOTE 4 HOSP18. Porcentaje de descuento Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite	4

de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud.	
LOTE 4 HOSP12. Cobertura de urgencias en Traumatología Se valorará con 2,5 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55), en caso de ofertar dicha especialidad. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar PRESENCIA FÍSICA O LOCALIZABLE 24 HORAS DE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2,5
LOTE 4 HOSP05. Especialidades Grupo D Se valorará con un máximo de 2 puntos las unidades asistenciales del Grupo D (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo D, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo D ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:	2

2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo D se deberá indicar un 0.	
LOTE 4 HOSP07. Disponibilidad de diferentes centros de especialidades Se valorará con un máximo de 2 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios referidos a las unidades asistenciales establecidas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los lotes (tanto las unidades asistenciales mínimas como las valorables). Para la valoración de este criterio, el/los centro/s adicional/es ofertado/s deberán encontrarse dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes. La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca disponibilidad de contar con varios centros en un mayor número de especialidades, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación de servicios. OfrMay = Número de especialidades de la oferta que cuente con un mayor número de especialidades para la prestación de servicios en varios centros. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación de servicios. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2

LOTE 4 HOSP11. Boxes de urgencias ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias). La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ADICIONALES ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo (un box de urgencias). - En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0.	2
LOTE 4 HOSP13. Cobertura de urgencias en Oftalmología Se valorará con 2 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias en la especialidad de oftalmología, aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar COBERTURA DE URGENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 4 HOSP15. Consultas de especialistas Traumatología Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55), en caso de ofertar dicha especialidad.	2

La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, ofertados por encima del mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.	
LOTE 4 HOSP19. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 4 HOSP20. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.	2

Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos. NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar un 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 4 HOSP21. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2

LOTE 4 HOSP16. Consultas de especialistas Oftalmología Se valorará con un máximo de 1 punto la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad. La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Oftalmología, ofertados por encima del mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 5 HOSP01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.	30

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes:
- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 5 HOSP02. Especialidades Grupo A Se valorará con un máximo de 10 puntos las unidades asistenciales del Grupo A (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo A, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo A ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 10 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo A se deberá indicar un 0.	10
LOTE 5 HOSP03. Especialidades Grupo B Se valorará con un máximo de 7 puntos las unidades asistenciales del Grupo B (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.	7

Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo B, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo B ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo B que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO B que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo B se deberá indicar un 0.	
LOTE 5 HOSP14. Cobertura de urgencias en otras especialidades Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura de urgencias o ser una especialidad a valorar, en caso de ofertarla. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico especializado en las siguientes especialidades: - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos. - Cardiología (U.7). ..... 0,5 puntos. - Dermatología (U.8). ..... 0,5 puntos. - Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos. - Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos. - Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos. - Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 0,5 * (OfrAct)	5

OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima, bien sea aportando presencia física o localizada (Ejemplo: en caso de contar con una mejora en la cobertura de urgencias en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.	
LOTE 5 HOSP17. Consultas de especialistas Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día ADICIONAL de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para las siguientes especialidades: - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos. - Cardiología (U.7)…….. 0,5 puntos. - Dermatología (U.8)…….. 0,5 puntos. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)…….. 0,5 puntos. - Odontología/Estomatología (U.44)…….. 0,5 puntos. - Cirugía Maxilofacial (U.45)…….. 0,5 puntos. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)…….. 0,5 puntos. - Neurocirugía (U.49)…….. 0,5 puntos. - Otorrinolaringología (U.52)…….. 0,5 puntos. Se valorará a través de la siguiente fórmula: 0,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, con independencia de que oferte más de un día ADICIONAL de consulta de especialista, la puntuación será la misma. Para aquellas especialidades que no son requeridas como mínimo, se valorarán los días adicionales de consultas en caso de ofertarlas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	4,5

- Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA DÍAS ADICIONALES DE CONSULTAS de especialistas, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3). - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.	
LOTE 5 HOSP04. Especialidades Grupo C Se valorará con un máximo de 4 puntos las unidades asistenciales del Grupo C (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo C, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo C ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo C que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO C que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo C se deberá indicar un 0.	4
LOTE 5 HOSP06. Disponibilidad de diferentes centros para Urgencias Se valorará con un máximo de 4 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la asistencia de urgencias 24 horas (ya sea con presencia física o localizable) en las unidades asistenciales establecidas como mínimas para la asistencia de urgencias en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los lotes. Para la valoración de este criterio, el/los	4

centro/s adicional/es ofertado/s deberán encontrarse dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes. La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca disponibilidad de contar con varios centros para la asistencia de urgencias, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación del servicio de urgencias. OfrMay = Número de especialidades de la oferta que cuente con un mayor número de especialidades para la prestación del servicio de urgencias. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación del servicio de urgencias. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 5 HOSP08. Quirófanos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un quirófano). La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de quirófanos ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano). - En el caso de no ofertar quirófanos adicionales, se indicará 0.	4
LOTE 5 HOSP09. Camas disponibles Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).	4

La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).	
LOTE 5 HOSP10. Habitaciones individuales Se valorará con 4 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en el caso de poner a DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES DE FREMAP HABITACIONES INDIVIDUALES. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	4
LOTE 5 HOSP18. Porcentaje de descuento Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.	4

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud.	
LOTE 5 HOSP12. Cobertura de urgencias en Traumatología Se valorará con 2,5 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55). Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2,5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar PRESENCIA FÍSICA 24 HORAS DE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2,5
LOTE 5 HOSP05. Especialidades Grupo D Se valorará con un máximo de 2 puntos las unidades asistenciales del Grupo D (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP. Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo D, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo D ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	2

- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP. - En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo D se deberá indicar un 0.	
LOTE 5 HOSP07. Disponibilidad de diferentes centros de especialidades Se valorará con un máximo de 2 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios referidos a las unidades asistenciales establecidas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los lotes (tanto las unidades asistenciales mínimas como las valorables). Para la valoración de este criterio, el/los centro/s adicional/es ofertado/s deberán encontrarse dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes. La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca disponibilidad de contar con varios centros en un mayor número de especialidades, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación de servicios. OfrMay = Número de especialidades de la oferta que cuente con un mayor número de especialidades para la prestación de servicios en varios centros. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de especialidades de las que el licitador cuenta con varios centros para la prestación de servicios. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 5 HOSP11. Boxes de urgencias ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias). La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.	2

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo (un box de urgencias). - En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0.	
LOTE 5 HOSP13. Cobertura de urgencias en Oftalmología Se valorará con 2 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias en la especialidad de oftalmología, aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar COBERTURA DE URGENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 5 HOSP15. Consultas de especialistas Traumatología Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55). La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas. NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	2

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, ofertados por encima del mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.	
LOTE 5 HOSP19. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 5 HOSP20. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos.	2

NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL. - Se deberá indicar un 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
LOTE 5 HOSP21. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	2
LOTE 5 HOSP16. Consultas de especialistas Oftalmología Se valorará con un máximo de 1 punto la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad. La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 1 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.	1

NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Oftalmología, ofertados por encima del mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.